

### ACTA DIRECTORIO N° 10/10.

En la Ciudad de Buenos Aires a las 13,00 hs. del día 07 de septiembre de 2010, se reunieron los señores Directores de la Agencia de Planificación, Ing. Fabián López e Ing. Carlos Alberto Talarico, con la presencia del Sr. Gerente General Ing. Alberto Bresciano, del Sr. Gerente de Planificación Técnica y Económica Ing. Alfredo Güller, del Sr. Gerente de Coordinación y Relaciones Institucionales Lic. Walter Ariel Méndez y del Sr. Secretario General Dr. Manuel Abajas Rodríguez, para tratar el Orden del Día previamente establecido.

La convocatoria a la presente sesión que tiene el carácter de pública, y que fuera publicada en las carteleras y en el sitio de Internet del Organismo con la anticipación prevista en el apartado VII del artículo 1° del Reglamento de Funcionamiento del Directorio. La Gerencia de Coordinación y Relaciones Institucionales por Memorándum N° 77/10 informó con fecha 07 de septiembre de 2010, que no se habían registrado pedidos de asistencia a esta sesión.

Temas:

#### **1.- Informe de Auditoría N° 038-UAI-10, referido al tema: "Circular SIGEN N° 1 – Decreto 984/2009.-"**

El Directorio tomó conocimiento del Informe de Auditoría N° 038-UAI-10, referido al tema: "Circular SIGEN N° 1 – Decreto 984/2009, del que surge que por Expediente A.PLA N° 1064/10, se realizó una contratación de trabajos de imprenta de folletos con información Institucional, Obras y Gestión, para ser utilizados en la participación de la Agencia de Planificación en el Foro Hídrico del Bicentenario realizado en la ciudad de Mendoza los días 29 al 31 de marzo de 2010, que dicha contratación fue aprobada por el Directorio que ratificó el carácter excepcional de la misma. Asimismo surge del informe en cuestión que se ha continuado con la tramitación de impresión de información institucional de la Agencia y su Comisión Asesora ante la Secretaría de Medios de la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

#### **2.- Informe de Auditoría N° 039-UAI-10, referido al tema: "Declaraciones Juradas Patrimoniales".-**

El Directorio tomó conocimiento del Informe de Auditoría N° 039-UAI-10, referido al tema: "Declaraciones Juradas Patrimoniales", del cual surge que los Sres. Directores de la Agencia de Planificación han cumplimentado en tiempo y forma con la obligación establecida en el Régimen de Presentación de la Declaración Jurada Integral establecido en el Decreto 164/99 y modificado por el Decreto N° 808/2000.-



///2

**3.- Conformación de la Comisión de Preadjudicaciones - Designación del Ing. Diego Sebastián Pecoraro en reemplazo del Ing. Silvio Jorge Sanguinetti. (Expte. A.PLA N° 1175/10).-**

El Directorio aprobó la propuesta del Sr. Gerente General, para que el Ing. Diego Sebastián Pecoraro (DNI N° 25.506.284) integre, en reemplazo del Ing. Silvio Jorge Sanguinetti, la Comisión de Preadjudicaciones creada por el art. 16, del Anexo I, de la Resolución A.PLA N° 12/07, ratificada por Acta de Directorio N° 01/09 del 6 de febrero de 2009.-

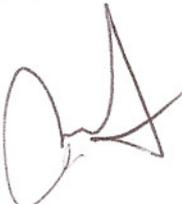
**4.- Consideración de la situación de los agentes de la Agencia de Planificación que se encuentren en condiciones de acceder y/ o hubieren accedido a los beneficios jubilatorios. (Expte. A.PLA N° 1176/10).-**

El Directorio tomó conocimiento de los informes elaborados por la Gerencia de Administración y Finanzas y decidió postergar el tratamiento de la cuestión hasta la próxima sesión de Directorio.-

**5.- Consideración del Dictamen GAL N° 223/10, referido a la solicitud del Ing. Javier Mijangos, de reconocimiento para el cómputo de su antigüedad en la A.PLA, de los servicios desempeñados en la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. (Expte. A.PLA N° 286/08).-**

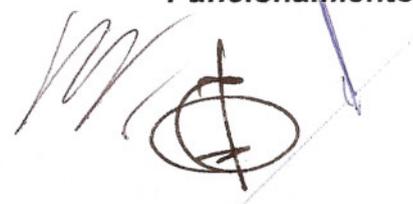
El Directorio tomó conocimiento del Dictamen GAL N° 223/10, referido a la solicitud del Ing. Javier Mijangos, de reconocimiento para el cómputo de su antigüedad en la A.PLA, de los servicios desempeñados en los Organismos de que da cuenta su petición y decidió que la cuestión se resuelva por la estricta aplicación de lo previsto en el artículo 55 del Convenio Colectivo de Trabajo APLA-SGBATOS, aprobado por Resolución N° 132/08, de la SUBSECRETARIA DE RELACIONES LABORALES del MINISTERIO DE TRABAJO DE LA NACIÓN.-

**6.- Consideración del informe final de la investigación social sobre demanda de ejecución de obras y conocimiento de la A.PLA, oportunamente encomendada al Lic. Carlos Fernando Coto. (Expte. A.PLA N° 889/09).-**



El Directorio tomó conocimiento y aprobó los términos del informe final de la investigación social sobre demanda de ejecución de obras y conocimiento de la A.PLA, oportunamente encomendada al Lic. Carlos Fernando Coto, cuya síntesis fue expuesta por el Sr. Gerente de Coordinación y Relaciones Institucionales Lic. Walter Méndez.-

**7.- A continuación el Sr. Director Ing. Fabián López, propone y se aprueba por unanimidad en los términos del apartado III del artículo 1° del Reglamento de Funcionamiento del Directorio, que se considere la rectificación del error**



///3

**formal incurrido en el art. 2º de la Resolución A.PLA N° 14/10, y la elevación de las actuaciones para el tratamiento del Recurso de Alzada en subsidio interpuesto por el Agente Jorge Omar Lezcano (Expte. A.PLA N° 707/09).-**

El Directorio aprobó y suscribió la resolución por la cual se rectifica el error formal incurrido en el art. 2º de la Resolución A.PLA N° 14/10, del 16 de marzo de 2010 y dispuso la elevación de las actuaciones al MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS para el tratamiento del Recurso de Alzada interpuesto en subsidio por el agente de referencia.-

**8.- A continuación el Sr. Director Ing. Fabián López, propone y se aprueba por unanimidad en los términos del apartado III del artículo 1º del Reglamento de Funcionamiento del Directorio, que se considere la autorización a AySA SA para la constitución de servidumbres para el conducto de agua cruda y camino de acceso correspondientes a la Planta Potabilizadora Paraná de las Palmas, Sistema de Potabilización Area Norte P3 NA 403. (Expte. A.PLA N° 94/07).-**

El Directorio consideró aprobó y suscribió la resolución por la cual se autoriza a Agua y Saneamientos Argentinos S.A. para la constitución de servidumbres para el conducto de agua cruda y camino de acceso correspondientes a la Planta Potabilizadora Paraná de las Palmas, Sistema de Potabilización Area Norte P3 NA 403.

**9.- A continuación el Sr. Director Ing. Fabián López, propone y se aprueba por unanimidad en los términos del apartado III del artículo 1º del Reglamento de Funcionamiento del Directorio, que se considere la Situación de la Comisión de servicio del Ing. Roqué en el Comité Ejecutor del Plan de Gestión Ambiental de la Cuenca Matanza-Riachuelo -. (Expte. A.PLA N° 1013/10)-**

El Directorio resolvió que, atenta la necesidad de contar con los servicios del citado profesional en la A.PLA, conforme lo expone la Gerencia de Planificación Técnica y Económica en las actuaciones de referencia, se gire por la Gerencia General, nota a la A.C.U.M.A.R., imponiendo de la situación a dicho Organismo, a los fines de que se sirva contemplar la posibilidad del cese de la comisión del Ing. Roqué.-

#### **10.- Informe Gerencia General**

**Informe de la Gerencia General sobre el cumplimiento de las obligaciones que le atribuye a la A.PLA el Marco regulatorio aprobado por Ley N° 26.221.-**

##### **10.1 Estado general de avance de las obras y en especial:**



///4

**10.1.a- "Sistema de Potabilización Área Norte - P3 NA403"**

El Cuerpo toma conocimiento sobre el estado de avance de las obras correspondientes al "Sistema de Potabilización Área Norte- P3 NA403"

**"Sistema de Potabilización Área Norte – P3 NA403", Certificación de Adecuación Provisoria de Precios N° 1 (Expte. A.PLA N° 1137/10)**

El Cuerpo toma conocimiento de la recepción y toma de conocimiento por parte de AySA, de la intervención de la Agencia en el proceso de verificación de la Adecuación Provisoria de Precios N° 1 cuyo cálculo incluye el acumulado al mes de marzo de 2.010 (Certificados N° 1 a N° 13) y el del mes de abril de 2.010 (Certificado N° 14).

**"Sistema de Potabilización Área Norte – P3 NA403", Certificación de Adecuación Provisoria de Precios N° 1, Certificado N° 15. (Expte. A.PLA N° 1179/10)**

El Cuerpo toma conocimiento sobre la intervención de la Agencia en el proceso de verificación de la Adecuación Provisoria de Precios N° 1 cuyo cálculo incluye el acumulado a la medición del 20 de mayo de 2.010 (Certificado N° 15) por un monto a abonar a la empresa Contratista de \$ 3.298.630,91.

**10.1.b.- "Sistema Berazategui – Primera Etapa – Planta de Pretratamiento – Obra Civil y Electromecánica SC497 y SC497.1"**

El Cuerpo toma conocimiento sobre el estado de avance de las obras correspondientes al "Sistema Berazategui- Primera Etapa- Planta de Pretratamiento- Obra Civil y Obra Electromecánica SC 497"

**Obra: Sistema Berazategui – Primera Etapa - Planta de Pretratamiento SC497 - Adenda N° 1 a dicho contrato (Expte A.PLA N° 151/07)**

El Cuerpo toma conocimiento de la recepción y toma de conocimiento por parte de AySA de la intervención la Agencia en relación a los alcances de la Addenda N° 1 respecto del proceso de verificación de las certificaciones correspondientes a la obra "Sistema Berazategui – Primera Etapa – Planta de Pretratamiento SC497".

**"Sistema Berazategui – Primera Etapa- Planta de Pretratamiento- Obra Civil y Electromecánica SC497 y SC497.1". Certificado N° 1500 bis -Anticipo Financiero Addenda N° 1 - (Expte A.PLA N° 1154/10)**



///5

El Cuerpo toma conocimiento sobre la intervención de la Agencia en el proceso de liberación de los fondos respecto del Certificado N° 1500 bis correspondiente al anticipo financiero de la Addenda N° 1 del 28 de mayo de 2.010 por un monto de \$ 7.871.119,94 (pesos siete millones ochocientos setenta y un mil ciento diecinueve con noventa y cuatro centavos)

**“Sistema Berazategui – Primera Etapa- Planta de Pretratamiento- Obra Civil y Electromecánica SC497 y SC497.1”. Certificado N° 00 - Anticipo Financiero Addenda N° 1 BNDES Bienes- (Expte. A.PLA N° 1155/10)**

El Cuerpo toma conocimiento sobre la intervención de la Agencia en el proceso de liberación de los fondos respecto del Certificado N° 00 correspondiente al anticipo financiero de la Addenda N° 1 Financiamiento BNDES Bienes por un monto de U\$S 6.105.209,49 (dólares estadounidenses seis millones ciento cinco mil doscientos nueve con cuarenta y nueve centavos)

**“Sistema Berazategui – Primera Etapa- Planta de Pretratamiento- Obra Civil y Electromecánica SC497 y SC497.1”. Certificado N° 16 Financiamiento AySA (Expte A.PLA N° 1159/10)**

El Cuerpo toma conocimiento sobre la intervención de la Agencia en el proceso de liberación de los fondos respecto del Certificado N° 16 financiamiento AySA correspondiente al mes de abril de 2.010 por un monto de \$ 3.461.494,54 (pesos tres millones cuatrocientos sesenta y un mil cuatrocientos noventa y cuatro con cincuenta y cuatro centavos)

**“Sistema Berazategui – Primera Etapa- Planta de Pretratamiento- Obra Civil y Electromecánica SC497 y SC497.1”. Certificado N° 16 bis (Expte A.PLA N° 1160/10)**

El Cuerpo toma conocimiento sobre la intervención de la Agencia en el proceso de liberación de los fondos respecto del Certificado N° 16 bis correspondiente al mes de abril de 2.010 por un monto de \$ 422.171,11 (pesos cuatrocientos veintidós mil ciento setenta y uno con once centavos)

**“Sistema Berazategui – Primera Etapa- Planta de Pretratamiento- Obra Civil y Electromecánica SC497 y SC497.1”. Certificado N° 16 Financiamiento BNDES SERVICIOS (Expte. A.PLA N° 1161/10)**

El Cuerpo toma conocimiento de la recepción y toma de conocimiento por parte de AySA de la intervención de la Agencia en el proceso de liberación de los fondos respecto del Certificado N° 16 BNDES Servicios correspondiente al mes de abril de 2.010.



## **10.2- Actividades de la Comisión Asesora de la Agencia de Planificación.-**

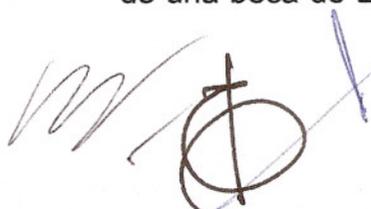
Se informó que la Comisión Asesora del A.PLA mantuvo una reunión ordinaria el día 26 de Agosto del año en curso, en la cual se trató lo siguiente: primeramente se comentó que se efectuó la última Reunión Regional para evaluar el proceso de Habilitaciones de obras, llevada a cabo en la región Norte y seguidamente se informó que se entregaron copia de ordenanzas y decretos donde se declaran las Obras de Plan Director de utilidad pública y se exime a AySA el pago de la tasa por trabajos en la vía pública; con respecto a las Reuniones Regionales se transmitió el resultado de las Reuniones Regionales y se comentó el resultado altamente positivo de las mismas, considerando los miembros de la Comisión Asesora la necesidad de efectuar éstas al menos tres veces al año; también comentó que se presentó, a cargo de profesionales de AySA, el estado de avance de las tramitaciones correspondientes al crédito BID, referidas al Programa de Agua Potable y Saneamiento del área Metropolitana y Conurbano Bonaerense y el estado de avance de los proyectos de las obras a ejecutar en el transcurso de este año y los correspondientes al año 2.011, y por último se informó que se aprobó y se firmó el Documento Final de la postura de la Comisión Asesora relacionada a la aplicación de un Cargo por Acceso al Servicio, en el área concesionada a AySA, a fin de dar cumplimiento a la Nota SSRH FL N° 2199/10.

**11.- En esta Instancia el Sr. Director Ing. Fabián López, propone y se aprueba por unanimidad en los términos del apartado III del artículo 1° del Reglamento de Funcionamiento del Directorio, que se considere el tratamiento de la reglamentación del "Cargo de Acceso al Servicio" propuesta por la Comisión Asesora de la A.PLA. (Expte. A.PLA N° 492/08).-**

El Cuerpo aprueba lo actuado en la Comisión Asesora de la A.PLA y dispone la elevación de las actuaciones a la Autoridad de Aplicación para la continuación del trámite.-

**12.- A continuación el Sr. Director Ing. Fabián López, propone y se aprueba por unanimidad en los términos del apartado III del artículo 1° del Reglamento de Funcionamiento del Directorio, que se considere la autorización de la solicitud de licencia de la Dra. Guadalupe Fernández Maza con motivo de haber obtenido una Beca de Estudios de Master en Economía y Regulación de Servicios Públicos de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Barcelona. (Expte. A.PLA N° 1204/10).-**

Siendo las 15.45 horas, el Cuerpo decidió pasar a un cuarto intermedio para el día 08 de septiembre de 2010 a las 17 horas y solicitar de la Gerencia General-Gerencia de Asuntos Legales, la elaboración de un dictamen para mejor proveer a la resolución del pedido de licencia de la citada profesional, con motivo de la obtención de una beca de Estudios, a realizarse desde el día 10 de Noviembre de 2010 hasta



///7

el mes de Septiembre de 2011 inclusive, en la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Barcelona.-.....

Habiéndose concluido el cuarto intermedio oportunamente dispuesto y siendo las 17.00 horas, del día 08 de septiembre de 2010, el Directorio resolvió otorgar licencia con goce de haberes a la Dra. Guadalupe Fernández Maza, quedando ésta sujeta a la condición de que la peticionante suscriba el compromiso de retornar a sus tareas actuales al finalizar los estudios, conforme surge del proyecto de instrumento elaborado por la Gerencia de Asuntos Legales, según dictamen N° 272/10 del 07 de septiembre de 2010.-

El Directorio fija la próxima sesión para el día 04 de octubre de 2010 a las 13,00 hs.-

Siendo las 17.15hs. hs. se levanta la sesión.-



**Ing. Fabián López**  
Presidente Agencia de Planificación (APLA)



**Ing. CARLOS A. TALARICO**  
VICEPRESIDENTE



**Dr. MANUEL ABAJAS RODRIGUEZ**  
Secretario General